

## ACTA NÚMERO 10/2010.

En el domicilio social de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., calle Titán, 13 de Madrid, a las once horas del 14 de diciembre de 2010, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de CLH previamente convocada al efecto para tratar los asuntos recogidos en el orden del día.

Inicia la sesión el Presidente proponiendo para su aprobación el acta de la reunión anterior celebrada el pasado día 9 de diciembre el cual, una vez recogidas determinadas correcciones planteadas por las partes se aprueba.

A continuación, la representación de la Empresa, tal como se había comprometido en la sesión anterior, facilita información sobre la situación y el número de contratos de relevo temporales del anterior plan de relevos, pendientes de pasar a fijos.

Después de este inciso, el Presidente pide a las partes que vayan concretando sus planteamientos en aras a conseguir acercar sus posturas para confluir en un punto que, aunque suponga realizar concesiones a ambas representaciones, permita avanzar en la negociación. En este sentido, hace un planteamiento para su análisis y debate del marco por el cual deben discurrir las negociaciones, significando los siguientes puntos:

1. Con las contraprestaciones oportunas, la parte Social debe realizar concesiones en el tema del cuadrante único.
2. La representación de la Empresa debe aceptar propuestas de la parte Social.
3. Habrá que postergar, remitir a otro momento o a otra comisión, determinados temas que en este momento no tienen mayor importancia.
4. Será necesario el abandono de algunas de las propuestas que realizan las partes que se sabe que no son asumibles por la parte contratante.

A partir de ese momento se inicia un debate entre la partes, manifestando la representación de la Empresa que en todas la negociaciones hay que renunciar a algunas pretensiones y posponer o trasladar otras para su discusión en otro foro o comisión, pero que de momento parece prematuro concretar esas cuestiones. Y que el problema es que la Empresa ha puesto en la mesa un número importante de mejoras de entre las propuestas de la parte social y está por ver las contrapartidas que está dispuesta a ofrecer la parte social para que se produzca una negociación equilibrada.

Por su parte la representación de los Trabajadores manifiesta, que en su propuesta de cierre intentaron hacer un esfuerzo para avanzar en la negociación, anteponiendo sus pretensiones económicas en beneficio de conseguir mejoras en otros asuntos como la reducción de jornada y la revisión de determinados complementos.

El Presidente manifiesta que está intentando crear un marco que propicie el dialogo para que las partes avancen en la negociación con objeto de llegar a acuerdos y que él no puede mediar en la negociación ya que hasta el momento no se ha dado la situación que lo propicia, ni las partes se lo han solicitado.

La discusión se alarga durante un tiempo más debatiendo sobre otros temas recogidos en las plataformas negociadoras del convenio, con especial dedicación y controversia sobre el Cuadrante Único que plantea la Empresa.

Llegado su momento el Presidente cierra el debate, y cita a las partes, no sin antes recomendarles que sigan reflexionando sobre los temas, para la próxima reunión que se tiene previsto celebrar a las 11 horas del próximo 22 de diciembre en la instalación de almacenamiento de Villaverde sita en la Avenida de Andalucía KM 11,200.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13h30m.

Y yo, como Secretario, de cuanto antecede doy fe.

Fdo. Julián Martín Nieto  
Secretario de la Comisión Negociadora

Por la Representación de la Empresa.


Por la Representación de los Trabajadores

Fdo.

  
UGT

Fdo.

  
CCOO

Fdo.

  
CGT

## ACTA NÚMERO 11/2010.

En la instalación de almacenamiento de Villaverde, Avenida de Andalucía, km 11,300 de Madrid, a las once horas del 22 de diciembre de 2010, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de CLH previamente convocada al efecto para tratar los asuntos recogidos en el orden del día.

Abre la sesión el Presidente proponiendo a las partes, a petición del Secretario, la conveniencia o no de levantar acta de cada reunión y, en su caso, el formato al que debería ajustarse. Acordándose, que se deberá levantar acta de las reuniones donde se alcance algún acuerdo, en todo caso estas deberán ser extractadas, recogiendo, eso sí, los acuerdos alcanzados con la amplitud y precisión necesaria que demanden las partes.

A continuación, la representación de la Empresa, en aras a propiciar el avance en la negociación que había propuesto el Presidente en la reunión anterior, manifiesta su disposición a renunciar a su propuesta de no incluir o modificar la garantía de empleo recogida en su plataforma. Asimismo, estaría dispuesta a retirar su pretensión de adecuar el actual procedimiento de modificación de cuadros horarios previsto en el artículo 26.2 del convenio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 54 del Estatuto de los Trabajadores.

En relación con su propuesta de cuadrante conjunto, de la que se habló en la reunión anterior, la representación de la Empresa explica porqué no es aceptable la propuesta realizada por la parte Social sobre la voluntariedad en la aplicación del cuadrante conjunto para la plantilla actual, aportando datos de plantilla renovada en sala de control y en planta a nivel de Compañía, ayudando a que no puede supeditar la organización del trabajo en las plantas a la decisión de los que han de integrar el cuadrante conjunto. Viene a decir, que si los especialistas que están dentro de la sala de control optan por no adherirse voluntariamente a este sistema, los especialistas de explotación que están en la planta no podrían entrar a rotar en el cuadrante conjunto aunque hubieran optado por aceptarlo, y viceversa.

Por eso entiende que la propuesta sindical, aunque tenga la mejor intención, es algo incierto y sin garantías, mientras que las contrapartidas que ofrece la empresa son ciertas y concretas a partir del día siguiente de la firma del Convenio.

La Empresa manifiesta que ya tiene que asumir que existe todavía en las salas de control un porcentaje considerable de empleados procedente del sistema de categorías a los que no va ser aplicable el cuadrante conjunto, pero para el resto de especialistas de sala de control y de explotación de instalaciones, es necesario que la

rotación entre los dos puestos se aplique de manera efectiva e inmediata con carácter universal, con la excepción de las instalaciones portuarias y de bunker donde no esté prevista su implantación: Algeciras, Palma, Ibiza, Mahón, Coruña.

Así, en aras a progresar en esta propuesta, que es clave en esta negociación, y llegar a un acuerdo que permita establecer un cuadrante anual conjunto en las instalaciones, junto con logros en otras propuestas de su plataforma, la Empresa estaría dispuesta a introducir mejoras en algunos de los conceptos expuestos en la plataforma de cierre, e incluso en otros conceptos salariales que no estaban en su oferta de cierre tales como los complementos de turnicidad y nocturnidad del personal nuevo, además de aplicar los complementos de turnicidad, nocturnidad y plus de relevo al personal que le sea de aplicación el cuadrante conjunto y no los tuviera.

Asimismo, retomando una propuesta apuntada en la fase anterior de las negociaciones, expone que vinculado a una duración mayor del Convenio, de al menos 4 años efectivos, contados a partir de su firma, podría hablarse de una reducción de cuatro horas en la jornada anual, y de una reducción a 3 años del tiempo de permanencia en el nivel de entrada de todos los grupos profesionales para el acceso a nivel básico, así como una mejora adicional del valor de los quinquenios.

La parte Social, sin llegar a hacer una contrapropuesta, pide a la Empresa que concrete más su ofrecimiento. En relación con la implantación del cuadrante único, piensan que lleva aparejada la amortización futura de puestos de trabajo. Manifiesta también, esta parte, que sabe que en algunas instalaciones se está intentando implantar el cuadrante único, al margen de las negociaciones que corresponden a esta mesa. La Empresa expone que su propuesta de cuadrante conjunto no tiene como objetivo la reducción de plantilla. Que no es lo mismo cuadrante único que puesto único, algo que no se está planteando en esta negociación, y que sin negar que puedan optimizarse los recursos con la nueva organización, las actividades de valor añadido que se está introduciendo en las plantas, relacionadas con los biocombustibles y otras, hacen necesaria la presencia de personal en las mismas, y que si está planteando mantener la garantía de empleo en el Convenio, la plantilla actual no tendría por qué estar preocupada por posibles amortizaciones de puestos en el futuro. También alude a que no va a concretar más en acta su oferta, en tanto la parte Social no de muestras de que está dispuesta a hacer concesiones reales, porque hasta la fecha no lo ha hecho.

En este momento se comenta, por la parte Social, que en la organización de trabajo, como ya ha expuesto el CISS (Comité Intercentros de Seguridad y Salud), debe tenerse en cuenta el aspecto de la seguridad del trabajador, y asegurar que hubiera siempre dos personas por turno en las instalaciones. Posteriormente volvió a salir este tema durante el desarrollo de la reunión. La Empresa, por su parte, responde que la inquietud y la actuación de CLH en materia de prevención de riesgos y seguridad de los trabajadores esta fuera de toda duda, y en todas las instancias, congresos y eventos, nacionales e internacionales relacionados con esta materia en los que participa se le reconoce un desempeño ejemplar y desde luego no entiende que en este foro se cuestione este aspecto.

La representación de CGT abunda en los planteamientos hechos por UGT en relación con el cuadrante único y alude a los posibles ahorros que la Empresa conseguiría con su introducción, planteando que ese montante se distribuya entre las partes repercutiendo en la mejora de las personas que se vean afectadas.

Por otra parte la representación de UGT, pide que se detalle más la masa salarial con objeto de poder concretar sus propuestas y en este sentido solicita a la Empresa que le facilite los siguientes desgloses de la masa salarial y otros datos:

- En antigüedad, desglosar el importe de los trienios y los quinquenios.
- En el coste de los desplazamientos de descanso, desglosar los que son a día festivo de los que son a día laborable.
- Importe de la turnicidad, desglosando este concepto entre los trabajadores incorporados a la empresa antes y después de 1995.
- Que se explique a que corresponde el apartado "otros" incluido en la masa salarial.
- En el apartado de salarios y complementos fijos, desglosar los complementos fijos.
- Diferenciar la ayuda por estudios de la ayuda escolar.
- Que centros de trabajo existen en la empresa donde no hay medio de transporte.
- Cuantos trabajadores nuevos están a turnos.

El Presidente pregunta a la representación de la Empresa si se pueda facilitar esa información, y ésta responde que cuando tenga la lista de lo que se pide por la parte Social, analizará la viabilidad de facilitar información adicional. Pero que en todo caso, al inicio de las negociaciones ya se facilitó la misma información que se ha entregado en negociaciones de Convenios anteriores.

La parte Social insiste en que, si no se ven posibilidades de alcanzar acuerdos, está dispuesta a buscar una solución económica para cerrar la negociación del convenio y, en cuanto, al cuadrante único lo aceptaría siempre y cuando la adhesión al mismo fuese obligatoria para los trabajadores que entren después de la firma del convenio y voluntaria para los que ya están en plantilla y se retribuyera con 2.000 € al trabajador que se suma a él. El objetivo de la parte Social es respetar las condiciones de trabajo existentes en el momento de ingresar en la Compañía por cada trabajador, por eso insiste que hay que respetar la voluntariedad del trabajador para escogerse o no al cuadrante único.

El Presidente plantea que tal vez se podría alcanzar un acuerdo en base a la propuesta de voluntariedad de la parte Social, de forma que acordara la implantación del cuadrante conjunto manteniendo un derecho de descuelgue del mismo para el personal afectado durante un periodo de tiempo determinado (1 mes). La Empresa manifiesta que este método no lo ve práctico porque no garantiza nada, y porque una aceptación parcial no sería operativa. El Presidente comenta que si se incentivaba adecuadamente al vez se podría evitar el descuelgue.

Finalmente, la Empresa insiste en su disposición de hacer mejoras en la negociación

siempre que se acepten sus planteamientos en relación con el cuadrante conjunto, es decir que sea de aplicación inmediata y vinculante para todo el personal procedente del sistema de grupos profesionales del área de operaciones en instalaciones de almacenamiento, porque de otra manera no sirve. No se puede someter la organización del trabajo a la voluntariedad de los trabajadores. La parte Social insiste en que aceptará este tema siempre que la adscripción al mismo sea voluntaria para el personal afectado de la plantilla actual de la empresa. La representación de CC OO, comparte el planteamiento de UGT en relación con este asunto y le manifiesta su apoyo.

Finalizando ya la reunión el Presidente pide a las partes que aprovechen el tiempo hasta la próxima reunión para continuar reflexionando sobre los puntos objeto de negociación. Por su parte, la representación de UGT propone que en la siguiente reunión se hablen de otros temas ya que el cuadrante único está muy debatido y no es posible acercar más las posiciones. La Empresa manifiesta que se puede hablar de todas las propuestas que se quiera, ya se ha hecho dos veces y se puede volver a repetir, teniendo siempre presente que la negociación no es punto a punto y que tiene carácter global.

Por último, se acuerda celebrar las próximas reuniones en las siguientes fechas:

- 11 de enero de 2011 a las 11 horas.
- 20 de enero de 2011 a las 11 horas.
- 27 de enero de 2011 a las 12 horas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13h 30m.

Y yo, como Secretario, de cuanto antecede doy fe.

Fdo. Julián Martín Nieto  
Secretario de la Comisión Negociadora

Por la Representación de la Empresa.

Por la Representación de los Trabajadores

Fdo.

UGT

Fdo.

CCOO

Fdo.

CGT

## ACTA NÚMERO 12/2011.

En el domicilio social de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., calle Titán, 13 de Madrid, a las once horas del 11 de enero de 2011, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de CLH previamente convocada al efecto para tratar los asuntos recogidos en el orden del día.

De forma preliminar, el presidente efectúa una serie de observaciones de carácter formal sobre la necesidad de que las reuniones se desarrollen de un modo ordenado, respetando los turnos en el uso de la palabra, evitando interrupciones y eludiendo comentarios de índole personal o ajenos a las materias debatidas que, en definitiva, no aportan nada positivo a la discusión y, por el contrario, afectan negativamente al clima que debe presidir un proceso de negociación.

Tras estas observaciones, el presidente cede la palabra a la representación de la empresa para que aporte una serie de datos, referidos principalmente a la composición de la planilla, solicitados por la representación social en la sesión anterior. La intervención de la empresa suscita un debate que, esencialmente, tiene por objeto aclarar algunas cuestiones controvertidas sobre la materia.

Por último, y con el fin de centrar el debate sobre las materias objeto de negociación, el presidente efectúa un resumen de las respectivas posiciones de las partes, destacando como principal escollo para alcanzar un acuerdo las discrepancias en torno a la voluntariedad u obligatoriedad de la propuesta de implantación del llamado "cuadrante único" planteada por la empresa, e invitando a las mismas a realizar un esfuerzo en la búsqueda de puntos de entendimiento al respecto.

Tras un largo debate en el que se analizan las distintas ofertas y contrapartidas de una y otra parte, y a pesar los esfuerzos realizados, no se aprecian avances significativos en la negociación, por lo que finalmente se constata la inexistencia de acuerdo en torno a la materia debatida. Llegados este punto, se propone por la parte social un cambio de escenario en el proceso negociador, en el sentido de que, en adelante, éste discurre exclusivamente en torno a cuestiones estrictamente económicas, centrándose especialmente en la determinación de las correspondientes mejoras y revisiones salariales de los dos ejercicios pendientes (2010 y 2011) y, por tanto, proponiendo una vigencia del convenio de dos años. La parte empresarial muestra en principio su conformidad al respecto y, a tales efectos, solicita a la parte social que formule una propuesta para que sea analizada y



debatida en la próxima reunión de la comisión negociadora, a lo que ésta se compromete.

Sin más cuestiones que debatir, se levanta la sesión, convocando a las partes para la mencionada reunión, que se celebrará el próximo día 20 de enero a las 11:00 h. en las instalaciones del centro de CLH de Villaverde.

Y yo, como Secretario, de cuanto antecede doy fe.

Fdo. Julián Martín Nieto  
Secretario de la Comisión Negociadora



Por la Representación de la Empresa.



Por la Representación de los  
Trabajadores

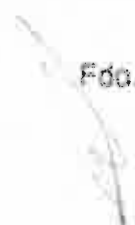
Fdo.

UGT



Fdo.

CCOO



Fdo.

CGT





## ACTA NÚMERO 13/2011.

En la instalación de almacenamiento de Vilaverde, Avenida de Andalucía, km 11,300 de Madrid, a las once horas del 20 de enero de 2011, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de CLH previamente convocada al efecto para tratar los asuntos recogidos en el orden del día.

La sesión se inicia con la exposición, por parte del presidente, de un breve resumen sobre las posiciones de las partes en la mesa negociadora, subrayando el nuevo escenario derivado de la reunión anterior, donde se planteó la opción de circunscribir el contenido de la negociación a materias de índole económica, habida cuenta de la falta de acuerdo sobre las propuestas de cuadrante único barajadas por una y otra parte.

A tales efectos, el presidente concede el uso de la palabra a la parte social (concretamente, a la representación de UGT) para que formule la correspondiente propuesta negociadora, de conformidad con la solicitud formulada por la empresa en la sesión anterior. La representación social propone la negociación de un convenio de dos años de vigencia, donde se contemplen incrementos salariales para los ejercicios de 2010 (3%) y de 2011 (2%) y el mantenimiento de la cláusula de revisión establecida en la redacción actual del convenio. Asimismo, una vez firmado el convenio en los términos propuestos y tras un periodo de reflexión, se comprometa a retomar la negociación sobre las materias pendientes antes de la finalización de la vigencia del convenio que se firme, con el fin de alcanzar un acuerdo durante el presente ejercicio.

La representación de la empresa considera "inédito" el planteamiento realizado por la parte social y, ante la imposibilidad de ofrecer una respuesta inmediata al respecto, se compromete a formular una contrapropuesta en la próxima reunión de la comisión negociadora. En cualquier caso, se anticipa por la empresa que la valoración de la propuesta presentada por la parte social no tendrá una favorable acogida, al considerarse desmesurada y no ajustada a las previsiones del AINC de 2010. Por todo ello, entiende que dicha propuesta no va a contribuir al avance de la negociación.

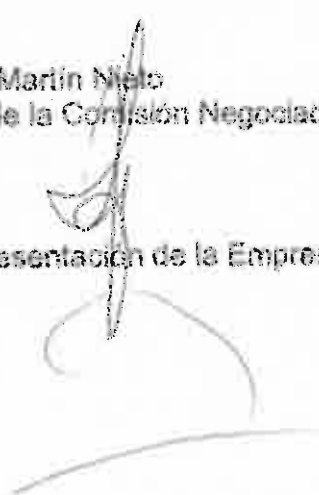
Tras un debate en el que las partes ponen de manifiesto sus discrepancias, tanto en lo que se refiere a la propuesta económica formulada por la parte social, como en relación con la viabilidad y dificultades aplicativas de la propuesta de cuadrante único presentada por la empresa, o en torno a la oportunidad o no de incluir en el convenio el plan de igualdad, ésta refirma su compromiso de elaborar una "propuesta global de cierre" y exponerla en la próxima reunión de la comisión negociadora.

Sin más asuntos que debatir, el presidente levanta la sesión y convoca a las partes para dicha reunión, que tendrá lugar el día 27 de enero a las 12:00 h. en la sede de la empresa de la calle Tlén nº 12 de Madrid.

Y yo, como Secretario, de cuanto antecede doy fe.

Fdo. Julián Martín Nieto  
Secretario de la Comisión Negociadora

Por la Representación de la Empresa.



Por la Representación de los Trabajadores

Fdo.



UGT

Fdo.



CCOO

Fdo.



CGT

## ACTA NÚMERO 14/2011.

En el domicilio social de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., calle Titán, 13 de Madrid, a las doce horas del 27 de enero de 2011, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de CLH previamente convocada al efecto para tratar los asuntos recogidos en el orden del día.

Al inicio de la reunión, a propuesta del Presidente, se decide remitir a las partes los resúmenes que se han elaborado con los principales asuntos tratados en las últimas reuniones de la Mesa Negociadora.

A continuación a petición del Presidente y conforme con el compromiso adquirido en la reunión anterior, la Empresa aporta un propuesta de acuerdo para el cierre de convenio.

Después de leída por la parte Social, UGT expone que los contenidos recogidos en la misma suponen un alejamiento de posiciones y propone dar por finalizada la reunión, el Presidente recuerda que estamos en una mesa de negociación y cabe este planteamiento. La Empresa comenta que con esta propuesta, que hay que entenderlo en términos globales, mejora sustancialmente la presentada en su día y es más completa y explícita sobre algunas cuestiones no consideradas por escrito hasta ahora. A continuación razona sus contenidos y alude a que ha renunciado a planteamientos recogidos en propuestas anteriores en aras a alcanzar un acuerdo.

La representación de UGT manifiesta su perplejidad ante esta propuesta ya que estaban en la creencia de que se iba a realizar una propuesta que pudiera servir de base para avanzar en la negociación y la que se ha presentado en muchos aspectos es regresiva. Se apela al Presidente para que sensibilice a la Empresa en cuanto a sus planteamientos, manifestando este que el objetivo de las reuniones también es para reflexionar sobre las proposiciones que se hagan en interés de avanzar en la negociación. La representación de UGT insiste en que por su parte no caben más reflexiones sobre esta propuesta ya que en muchos casos son cuestiones ya planteadas, negociadas y no aceptadas.



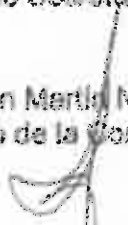

Ante la falta de entendimiento no se acuerdan fechas para las próximas reuniones. El Presidente recomienda que entre tanto se abra un periodo de reflexión y se trabaje para buscar un acercamiento entre las partes.

Sin más asuntos que debatir se levanta la sesión a las 19,15 horas.

Y yo, como Secretario, de cuanto antecede doy fe.

Fdo. Julián Martín Nieto  
Secretario de la Comisión Negociadora

Por la Representación de la Empresa.

Por la Representación de los Trabajadores

Fdo.  
  
UGT

Fdo.  
  
CCOO

Fdo.  
  
CGT

## ACTA NÚMERO 15/2011.

En el domicilio social de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., calle Titén, 13 de Madrid, a las dieciséis horas treinta minutos del 23 de marzo de 2011, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de CLH previamente convocada al efecto, para tratar los asuntos recogidos en el orden del día.

Abre la sesión el Presidente proponiendo a las partes la firma, de no existir alguna propuesta de modificación, de las actas de reuniones anteriores. Se acuerda posponer este asunto para la siguiente reunión.

A continuación, la Empresa aporta a la Mesa nuevos textos de los documentos de propuesta de acuerdo de cierre de convenio entregados el pasado 21/3/2011 con modificaciones en los artículos del convenio relativos a la Comisión Paritaria y al de Secciones sindicales, procediendo, a su vez, a dar una explicación de los motivos que justifican estos cambios.

Después, al abordar el Acuerdo de Cierre de Convenio, la representación de UGT pone de manifiesto un punto de controversia surgido con posterioridad a la convocatoria de la reunión que se está celebrando, no pudiendo, por este motivo, dar su conformidad a la propuesta de Acuerdo de Cierre de Convenio.

El punto controvertido se focaliza en los centros que deben quedar excluidos del acuerdo alcanzado en relación con la aplicación del "cuadrante anual conjunto". En este sentido en el documento propuesta de Acuerdo de Cierre de Convenio se recogen cinco instalaciones: Palma Porio Pi, Coruña-Puerto, Ibiza, Mahón y Algeciras; entendiéndose la representación de UGT que estos tres últimos centros no deben quedar excluidos. El Presidente propone abrir un debate con objeto de ver la posibilidad de llegar a algún punto de acuerdo.

Ambas representaciones exponen, en un amplio debate, las razones que tienen para considerar la inclusión o exclusión, según el caso, de estas instalaciones del acuerdo alcanzado sobre "cuadrante anual conjunto", manejándose la posibilidad de cerrar este punto con pactos locales allí donde proceda, más no se llega a ninguna concreción



El Presidente cierra, finalmente, el debate proponiendo a las partes que una vez que se recabe, si se considera necesario, información del personal que trabaja en los centros afectados se redacte un documento que pueda ser asumido por ambas representaciones y se presente en la próxima reunión de Mesa Negociadora que ya se acuerda celebrar, para no dilatar más las negociaciones, a las 18 horas del próximo jueves 31 de marzo de 2011.

Sin más asuntos que debatir se levanta la sesión a las 18,30 horas.

Y yo, como Secretario, de cuanto antecede doy fe.

Fdo. Julián Martín Nieto  
Secretario de la Comisión Negociadora

Por la Representación de la Empresa.

Por la Representación de los Trabajadores

Fdo.

UGT

Fdo.

CCOO

Fdo.

CGT